

Comisión de Economía
11.09.2024

Proyecto de Ley N° 7061/2023-CR

**Ley que declara de necesidad pública e
interés nacional la reactivación económica
de la actividad de hidrocarburos en la región
Loreto.**

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Declárese de necesidad pública e interés nacional la reactivación económica de la actividad de hidrocarburos en la región Loreto, con el propósito de garantizar su desarrollo sustentable; cuya producción constituye un recurso estratégico para su desarrollo económico.

Artículo 2. Reglamentación

Encárguese al Poder Ejecutivo para que en el plazo de sesenta días naturales de promulgada la presente ley emita su reglamentación con las disposiciones que garantice la reactivación de los lotes de hidrocarburos presentes en la región Loreto.

Exposición de Motivos:

FUNDAMENTOS:

La producción del crudo, ha venido registrando reducciones continuas entre octubre y noviembre del 2023, y en diciembre alcanzó 44.367 barriles en promedio diario, y de acuerdo con las cifras de PerúPetro no ha sido suficiente para revertir el resultado negativo del 2023, a pesar de que el resultado ha sido de 10.47% por encima de extraído en diciembre del 2022.

La producción del lote 95 de Petrotal que logró alcanzar 20.407 barriles de petróleo por día, seguido del Lote X de China National Petroleum Corporation (CNPC) con 9 .196 barriles de petróleo por día.

Durante el año 2023, la producción nacional ha sido en el orden de 38.695 barriles diarios en promedio anual, con una **contracción de 4,5%** con respecto al año 2022, que tenía 18 lotes en operación, mientras que en el **año 2023 se cerró con 15 lotes operativos**, con merma de 3 lotes en producción, cinco contratos paralizados por fuerza mayor por temas sociales, como es el caso de los lotes 67 y 39 de la empresa Perenco que se detuvieron desde finales del 2022.

A esto se suman los lotes XXVII de Petro Bayóvar y el lote Z-6 de Savia que está paralizado desde abril del 2012 por temas sociales.

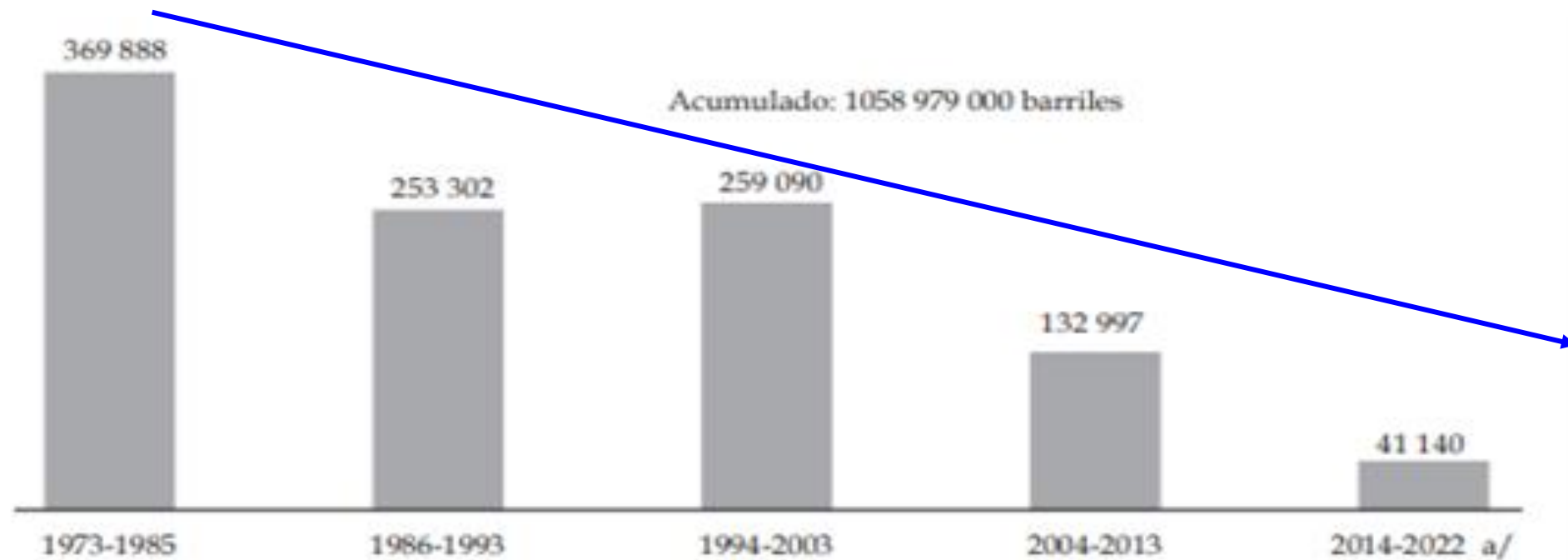
Exposición de Motivos:

- El especialista Álvaro Ríos Roca, la caída de la producción del crudo en el Perú, está relacionada por los problemas socioambientales y riesgo constante del transporte de la selva hacia la costa, dado que el Oleoducto Nor Peruano ha sido sometido a constante suspensión del transporte del crudo ante los cortes frecuentes, que no garantiza la evacuación sostenida del crudo extraído, para satisfacer una **demanda de 270.000 barriles diarios y el Perú solo produce 38.000 barriles diarios** de petróleo.
- La Sociedad Peruana de Hidrocarburos, ha demandado que el Congreso de la República y el Gobierno, disponga medidas urgentes para destrabar las inversiones y reducir los plazos para el otorgamiento de licencia de exploración en el sector hidrocarburos que **no es menos de cuatro años**, cuando en **Ecuador, Argentina, Colombia o Brasil los plazos están en el promedio de cuatro a ocho meses**, y para recuperar la producción del crudo y cubrir la **enorme brecha del 75% del crudo para el consumo interno**, buscando la reactivación de la producción del crudo y por consiguiente la reactivación económica.



Variación de Producción

Loreto: producción petrolera (en millones de barriles):



Fuente: Frederica Barclay - Petróleos del Perú (Petroperú).
Elaboración propia.

Variación de Producción:

- Entre 2009-2018, el sector generó el 20% de la recaudación por impuesto a la renta corporativa, regalías e impuestos especiales; y transfirió vía canon cerca de 40,000 millones de soles a los gobiernos regionales y municipios.
- La producción actual de petróleo solo llega a 41,000 barriles diarios, mientras que el combustible requerido por las industrias, el parque automotor y la población en general es de **250,000 bdp**, lo que implica que el **país gastó alrededor de 5,500 millones de dólares en importaciones en el 2017 para asegurar el abastecimiento de hidrocarburos.**
- El economista Roger Grandez Ríos, señala que durante los 50 años de actividad petrolera en Loreto, en 1973, los barriles de petróleo acumularon 1058 979 000 barriles, con una renta anualizada y acumulada de **USD 32 108 millones.**

Exposición de Motivos:

- Es importante señalar, que según el Comité de Comercio Exterior (COMEX), el precio internacional del petróleo experimentó disminución y descendió de US\$ 99. 9 en el año 2022 a US\$ 78. 7 a inicios de enero del 2024, de acuerdo a las cifras de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), que es atribuida al aumento en la oferta, disminución de la demanda y fortalecimiento del dólar; mientras tanto, la Agencia Internacional de la Energía (AIE) el mercado del petróleo tiene una tendencia negativa que coincide con el aumento de la producción de países que no pertenecen a la OPEP, **que aumentó en el 2022 en un 5.4%.**
- Finalmente, el fomento de la inversión para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, también debe tenerse en claro que este aprovechamiento debe realizarse considerando el interés nacional, el bien común y procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana.

Exposición de Motivos:

Esta iniciativa ha sido, **APROBADO por Unanimidad** en la **Comisión de Energía y Minas**, que ha señala que los beneficios que ofrece la propuesta:

- Mayores ingresos para Loreto, producto de las transferencias de canon y sobrecanon petrolero.
- Mayor recaudación por regalía por Hidrocarburos.
- Recursos para financiar inversión publica que coadyuve a la calidad de vida de Loreto.
- Promover la inversión privada en el desarrollo de la actividad de los hidrocarburos.
- Mayor articulación interinstitucional para resolver los conflictos sociales y las autorizaciones ambientales.



COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY
07061/2023-CR, LEY QUE DECLARA DE INTERÉS
NACIONAL LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS
ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR
HIDROCARBUROS EN EL DEPARTAMENTO DE
LORETO.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN EN EL SECTOR HIDROCARBUROS EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declare de interés nacional la reactivación económica de las actividades de producción en el sector hidrocarburos en el departamento de Loreto con el propósito de garantizar su desarrollo sostenible, por constituir un recurso estratégico para el desarrollo económico de dicho departamento.

Dese cuenta

Sala de Comisiones.

Lima, 26 de marzo de 2024.

Firmado digitalmente por

Costo – Beneficio:

La iniciativa no irroga gasto adicional al erario nacional, lo que pretende es establecer el marco legal de carácter declarativo, más por el contrario con la exploración y explotación y cierre con responsabilidad social y ambiental, se genera diálogo entre los actores de la economía con las poblaciones de las comunidades que carecen de servicios públicos esenciales para la búsqueda de soluciones en el marco del Estado de derecho.

Es por ello, que resulta importante priorizar las estrategias políticas en los tres niveles de gobierno a efectos de dinamizar el desarrollo sostenible las actividades de hidrocarburos, priorizando las demandas de la población de las comunidades nativas, teniendo en consideración los indicadores de medición de pobreza multidimensional que elabora el INEI, las necesidades básicas de la población y los niveles de producción de hidrocarburos.

Gracias...